

EDUCACIÓN



PRINCIPIOS Y PROPUESTAS PARA UNA EDUCACIÓN EN LIBERTAD

Las líneas fundamentales para basar políticas educativas eficaces

12 de julio de 2011

PRINCIPIOS Y PROPUESTAS PARA UNA EDUCACIÓN EN LIBERTAD
Las líneas fundamentales para basar políticas educativas eficaces
12 de julio de 2011



PROFESIONALES POR LA ÉTICA – ÁREA DE ESTUDIOS

INDICE

	Pág.
Presentación	2
Principios	3
Propuestas legislativas	4

PRESENTACIÓN

Existe un consenso social unánime en la necesidad de una reforma educativa radical y coherente, a la par que consensuada por los partidos políticos y los agentes sociales partícipes en el ámbito educativo.

Ha de tratarse de una reforma que, por su propia naturaleza, goce de una estabilidad imprescindible para que rinda sus frutos. Por ello es preciso que sea edificada desde unos principios coherentes antes que consensuados y excluya cualquier pretensión de adoctrinamiento o utilización partidista o ideológica.

Sólo excluyendo el legítimo debate ideológico del ámbito educativo pueden prepararse ciudadanos críticos capaces de tomar sus propias decisiones. Y es que el adoctrinamiento en una edad centrada en la preparación para la vida adulta limita el crecimiento personal y la libre autonomía.

PROFESIONALES POR LA ÉTICA, fiel a su vocación de servicio a una sociedad de la que se siente partícipe y corresponsable, ofrece al debate educativo esta propuesta de principios y medidas que pudieran articular un desarrollo legislativo coherente con la finalidad de educar a los futuros ciudadanos en una libertad responsable, condición indispensable para alcanzar una excelencia académica y profesional que redunde en una mayor implicación para la mejora social.

Y es que educar ciudadanos libres es condición indispensable para alcanzar un futuro mejor.

PRINCIPIOS

Proponemos una educación **universal y de calidad**, que haga real la **igualdad de oportunidades**, basada en los siguientes principios:

- **Principio de vertebración nacional:** el Estado garantizará la igualdad de oportunidades entre todas las personas en todo el territorio español, equidad de la inversión educativa en todas las comunidades autónomas, unidad en los temas educativos y en los criterios de evaluación y promoción.
- **Principio de unidad lingüística:** el Estado garantizará el derecho de todos a ser educados en la lengua castellana, única lengua oficial común a todos los españoles, sin que suponga una exclusión del desarrollo idiomático de las lenguas cooficiales.
- **Principio de libertad ideológica:** el Estado garantizará el derecho fundamental de los padres a educar a los hijos conforme a sus convicciones morales, pedagógicas e ideológicas. Evitará, por tanto, la introducción y obligatoriedad de cualquier contenido ideológico en el currículo escolar.
- **Principio de subsidiariedad:** las administraciones deben facilitar y favorecer el desarrollo de las iniciativas individuales e instituciones intermedias en el ámbito educativo, sin suplantar nunca sus derechos.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Sobre la base de los principios enunciados, se acometerán las siguientes medidas que requieren la elaboración de una nueva Ley Orgánica de Educación:

- Se establecerán pruebas nacionales de evaluación de conocimientos y homologación de titulaciones para los alumnos. Asimismo, se arbitrarán métodos para la evaluación periódica del desempeño del profesorado y del nivel educativo de los centros a fin de establecer objetivos de mejora continua y facilitar los recursos necesarios para llevarlos a cabo.
- Se estudiará la promoción del cheque escolar o medida equivalente que permita a las familias una elección real de la educación que quieren para sus hijos y estimulará una sana competencia entre los centros propiciando realmente una verdadera libertad de enseñanza.
- Se derogarán las asignaturas de *Educación para la Ciudadanía* y cualquier otro contenido que pretenda inculcar opciones ideológicas en el currículum escolar. La Administración velará asimismo por la neutralidad ideológica de los talleres y actividades complementarias junto a los contenidos, docentes y materiales que se impartan en los centros a fin de que no vulneren el derecho de los padres y el ideario del centro como, por ejemplo, los derivados de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva o cualesquiera que atañan a cuestiones morales o socialmente controvertidas.
- Se incorporará a las tareas de la Inspección Educativa la de velar por el profundo respeto a los derechos de los menores y de sus familias, especialmente en lo relativo a la elección efectiva de centro, su libertad ideológica y la utilización real de la lengua escogida para su enseñanza.
- Se facilitará la creación de centros de iniciativa social que deberán estar financiados en igualdad de condiciones que los centros de titularidad estatal. Se velará, asimismo, porque unos y otros presten sus servicios cumpliendo la normativa establecida y respetando los principios constitucionales.
- Se incentivará el desarrollo profesional de los profesores y su movilidad habilitando medidas que valoren su desempeño, su actualización profesional y otros factores que contribuyan a su orientación hacia la excelencia educativa.
- Se facilitarán los intercambios de experiencias docentes, de personal y los proyectos educativos realizados entre varios centros como medida para facilitar la mejora continua y el enriquecimiento de la comunidad escolar.

© 2011 PROFESIONALES POR LA ÉTICA

Se autoriza la reproducción de este Informe así como su difusión pública con cita de su procedencia.

Editado por el Área de Estudios de PROFESIONALES POR LA ÉTICA

c/ Juan Bravo, 58-60

28006 Madrid

Tfno. 914022721

Fax 913093228

Correo: info@profesionalesetica.org

Página web: www.profesionalesetica.org



ÁREA DE ESTUDIOS

Copyright © PROFESIONALES POR LA ÉTICA. 2007
C/ Juan Bravo 58 -60, E- 25 / 28006 Madrid
T. 91 402 27 21 / Fax. 91 309 32 28

www.profesionalesetica.org
info@profesionalesetica.org